



Guía para la elaboración, presentación y evaluación de proyectos
(Refrendada por Consejo Institucional Acta N° 3/2019)

1. Para la presentación de un proyecto, el/la postulante deberá contar con: "Guía para la elaboración, presentación y evaluación de proyectos", el Diseño Curricular o marco de referencia correspondiente y "la Planilla de Evaluación de Proyectos". La propuesta debe contener todos los ítems expresados en la planilla de evaluación de proyectos que figura en la página web (excluyente).
2. La propuesta no debe superar las 6 carillas de extensión, fuente Arial 12, interlineado sencillo y justificado (excluyente).
3. Debe incluirse, luego de la propuesta, el CV. Ambos en un sólo documento. Para el caso de los profesorados se deberá presentar además, el **programa analítico** en el que se especifiquen propósitos, contenidos secuenciados y organizados, criterios de evaluación y acreditación y bibliografía. El CV y programa analítico deberán estar incluidos en el mismo archivo a continuación de la propuesta.
4. Si la propuesta contiene citas o extractos, los mismos deberán realizarse bajo normas APA o Harvard. En caso de detectar plagio o copia, la propuesta será desestimada automáticamente.
5. La propuesta deberá ser presentada en formato papel por Secretaría en la sede central - Escuela 194, y en formato digital a la dirección de correo 814concursos@gmail.com

Aclaratoria/Abril 2020: En el marco de la emergencia por COVID-19, queda exceptuada por el momento toda presentación física de proyectos en formato papel, siendo válida y necesaria únicamente la digital.

6. El archivo podrá enviarse en formatos DOC, PDF, ODT, y el mismo deberá nombrarse detallando nombre y apellido del postulante y



espacio al que se presenta. Por ejemplo "JUAN PEREZ ACTUACIÓN 1 PROFESORADO DE TEATRO"

7. El correo deberá contener en el ASUNTO los mismos datos que el nombre del archivo adjunto.
8. El horario de cierre para todos los llamados será a las 20 hs del último día.
9. La duración de los llamados a concurso será de un mínimo de 5 días.
10. Aquellas propuestas que no incluyan el CV en su versión papel y en archivo digital serán desestimadas. Para el caso de los profesorados, se desestimarán también si no incluyen el programa analítico.
11. Las mesas evaluadoras se conformarán, en el caso de los profesorados, con un miembro del equipo directivo, un docente especialista del lenguaje/disciplina con más de dos años de antigüedad en la función en la institución y un estudiante de tercero o cuarto año.
12. En el caso de la FAV la presencia del estudiante no será considerada obligatoria/excluyente. En caso de necesidad, dentro de la FAV, por haber diversidad de estructuras, se consultará/convocará a la Coordinación correspondiente.
13. Las comisiones evaluadoras se publicarán en la página web 48 hs antes de su realización dentro de los días hábiles. No podrán participar en esta comisión personas familiares o con intereses manifiestos de los postulantes.



14. Se evaluarán las propuestas de acuerdo a la planilla de evaluación de proyectos del ISFDA 814, que figurará en la página web y teniendo en cuenta todos los aspectos que consten en esta guía.
15. En la FAV, de no contar con estructura curricular actualizada al momento de ofrecer un espacio a concurso, se convocará en el mismo llamado a una reunión obligatoria/excluyente a la cual deberán asistir los/as interesados/as en la presentación de proyectos para que la Coordinación del FAV correspondiente junto con el ED puedan dar a conocer a los/as postulantes la información necesaria: contenidos, propósitos, estrategias metodológicas y horario que se ofrece. Se dejará constancia en un acta de lo informado en esta reunión así como de la asistencia a la misma, requisito excluyente en esos casos.
16. Quedarán desestimados en el primer llamado aquellos postulantes que no posean la titulación específica que indica el perfil requerido. Podrán ser evaluados en el segundo llamado.
17. La notificación de lo resuelto en cada concurso a los/as interesados/as se hará por Secretaría.
18. La duración del "orden de mérito" en el caso de los suplentes se mantiene dentro de un ciclo lectivo y en los interinos, un año calendario.